

***PROPOSICIÓN AL Proyecto de Ley número 470 de 2021 Senado - 097 de 2020 Cámara: “Por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones”***

**PROPOSICIÓN DE ADICIÓN**

Por las consideraciones que más adelante se exponen, se propone

1. Adiciónese a un artículo del presente Proyecto de Ley, como se indica a continuación:

***ARTÍCULO 5°. Objetivos de la Política Pública del Empleo Verde. El diseño e implementación de la política pública tendrá por objeto:***

- a. Preservar y restaurar el medio ambiente mediante la incorporación de uno o más de los siguientes aspectos: aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y la contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas; y contribuir a la mitigación del cambio climático.
- b. Adoptar paulatinamente prácticas ambientales y condiciones de trabajo decente para efectuar una correcta transición hacia buenas prácticas productivas, eficientes y sostenibles. Especialmente, se deberá adelantar una transición en los puestos de trabajo de sectores dependientes del carbono o las industrias intensivas
- c. Establecer protocolos para la divulgación, promoción y fortalecimiento de la economía circular, y el empleo verde, en cada uno de los sectores empresariales que se acojan a los nuevos paradigmas productivos.
- d. Capacitar, investigar e incentivar, la creación de nuevos mercados, la oferta de nuevos productos y la difusión de información, apuntan en la misma dirección: al avance de la sociedad como un todo hacia una producción y un consumo sostenible.
- e. Incentivar nuevas tendencias de producción y consumo sostenible genera nuevas oportunidades de negocio para productos, tecnologías y servicios sostenibles.
- f. Incentivar el diseño y creación de instrumentos dirigidos a fomentar el aumento de la capacidad en formación científica, tecnológica y de innovación tanto del sector público como privado en cuanto a la economía circular, dirigido a promover la productividad y la competitividad empresarial, según los términos dispuestos en la presente Ley.

- g. Actualizar las competencias de los trabajadores para una mejor adaptación a las actividades verdes
- h. Establecer una política sobre la integración de la prevención de riesgos laborales emergentes en las fases de desarrollo de la tecnología o del producto, en el marco del empleo verde

Presentada por,



**WILSON ARIAS CASTILLO**  
Polo Democrático Alternativo

### ***MOTIVACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE ADICIÓN***

#### ***Sobre la transición***

En atención a que el proyecto de ley manifiesta que debe adelantarse una transición, hay que atender la necesidad de buscar nuevas fuentes de empleo que permitan compensar los puestos de trabajo de las industrias intensivas o dependientes del carbono. La OIT estima que, en los primeros años del fomento e implementación de los empleos verdes, se perderán alrededor de 6 millones de puestos de trabajo convencionales.

Con posterioridad y durante la transición se crearán unos 24 millones nuevos, es decir, un aumento neto de aproximadamente 18 millones de empleos resultado de la adopción de prácticas sostenibles, incluidos las energías renovables, los vehículos eléctricos o la construcción sostenible (ILO, 2018).

#### ***Sobre la actualización***

Los “nuevos empleos verdes” son muy similares a los empleos tradicionales, pero requerirán, por parte de los trabajadores/as, una adaptación y, por tanto, una actualización de sus competencias, , verbigracia:

<b>Sector tradicional</b>	<b>Empleo verde</b>
Obra civil pública	Construcción de generadores termoeléctricos
Industria química y electrónica	Energía fotovoltaica

Tabla 1. Adaptada de CEDEFOP (2018)



## *Seguridad y salud en el trabajo*

La incorporación de actividades verdes se enfrenta a cambios derivados de la aparición de nuevos métodos de trabajo (nuevas tecnologías, la robotización, la utilización de nuevas sustancias químicas, las nanotecnologías, los nanomateriales, la inteligencia artificial, la automatización), lo que puede dar lugar a posibles lagunas legales frente a la implementación de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo. Por este motivo, debe integrarse de la prevención de riesgos laborales en las primeras fases de desarrollo de la tecnología o del producto, de modo que el ritmo acelerado de esta evolución no deje atrás la correcta gestión de los riesgos laborales, especialmente en los sectores económicos de construcción; energía; industria manufacturera; transporte; agricultura y ganadería ecológica; gestión de residuos y tratamiento de aguas residuales y turismo.